

FONDOS PARA INVERSIONES FP

ANEXO II.a. DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO CON AUTÓNOMOS

DATOS DE LA ACTUACIÓN			
DESCRIPCIÓN DEL GASTO			
CÓDIGO DEL EXPEDIENTE		FECHA	

En la ciudad de Córdoba a fecha 18 de septiembre de 2023, se reúnen las siguientes personas intervinientes:

De una parte, **Dña. xxxx**, en nombre y representación de la Dirección del Centro **IES Gran Capitán** con código **14700079** de la localidad de Córdoba, cargo para el que fue nombrado mediante Resolución **en base a las competencias atribuidas por el Decreto 152/2020 de 14 de septiembre, con fecha 1 de Julio de 2023**

De otra parte, **D. xxxxz**, como autónomo, con DNI **xxxx**, en nombre y representación de la empresa **xxx**, con NIF/CIF nº **xxx**, domiciliada en **xxx** de la localidad de **Córdoba**, actuando en calidad de **sí mismo**, persona que declara tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades, conforme al artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 09.11.2017), y que declara estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente al Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con la Seguridad Social.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal para suscribir el presente Contrato Administrativo de **Suministro** con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El presente contrato tendrá carácter Administrativo, según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE nº 272 de 9.11.2017).

SEGUNDA.- El Objeto del contrato es la **"xxxx"**

La Empresa se compromete a la realización del contrato con estricta sujeción a las prescripciones técnicas establecidas entre las partes.

TERCERA.- El importe global del contrato asciende a la cuantía de **xxx€ (xxx euros con xxx céntimos)**, IVA y demás impuestos incluidos.

CUARTA. - El lugar de ejecución del presente contrato serán las instalaciones del centro docente acordadas por ambas partes.

QUINTA. - Los precios estipulados en el presente contrato no podrán ser objeto de revisión.

SEXTA. - El presente contrato quedará anulado si el servicio objeto del contrato no se llevara a efecto en el tiempo y forma establecidos.

SÉPTIMA. - El contratista adjudicatario hace sumisión expresa a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE núm. 272 de 09 .11.2017)

OCTAVA.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente contrato serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa en virtud de la delegación de competencias, como expone el art. 19 de la precitada Orden conjunta de 10 de mayo de 2006, pudiendo ser impugnados mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1988 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso- administrativa.

NOVENA. Ambas partes se someten de modo expreso a la jurisdicción de los tribunales y juzgados de la ciudad de, para cuantas cuestiones derivadas del cumplimiento y ejecución del presente contrato puedan originarse, con renuncia a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

Para la debida constancia de lo convenido en el presente contrato, se firma el mismo por duplicado ejemplar, entregándose copia de este al contratista, el cual afirma no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE nº 272 de 9.11.2017)

POR LA ADMINISTRACIÓN EL CONTRATISTA EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO

Fdo.: xxx.

Fdo.: xxxx.

Fdo.: xxxx.

